



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IECM-LPN-20/19**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, la y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo" de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-20/19, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

ENEDINA MARTÍNEZ PULIDO
TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IECM-LPN-20/19**

MIGUEL GUILLERMO REYES MARTÍNEZ
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

LETICIA JARAMILLO CASTILLO
LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.

MARÍA GUADALUPE MOTA RODRÍGUEZ
GERLIM, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/2134/2019 de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, el C. Jose Sánchez Ruíz, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/071/2019 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, la C. Marlene Verónica Castillo Belmont, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las licitantes JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., GERLIM, S.A. DE C.V., TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V. y LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V. La persona física el C. ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, no cumplió con el punto 3.1, inciso C) al no presentar original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cedula, profesional o credencial de elector). No cumplió con el punto 3.3., inciso E) al no presentar la garantía de formalidad de su propuesta con fecha entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I, el punto 8 primer párrafo y el punto 13 inciso A) de las bases, se desechó su propuesta.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IECM-LPN-20/19**

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

- 1 Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para las partidas 1, 2 y 3.

- 2 Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/239/2019 del 27 de noviembre de dos mil diecinueve, del cual se desprende que la licitante:

- Partidas 1, 2 y 3. Cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante

- 3 Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende:

- Partidas 1 y 2, Cumplen con los requisitos solicitados por la convocante.

- Partida 3. Su precio no es conveniente para el Instituto.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 3. ---

TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.

- 1. Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IECM-LPN-20/19**

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para la partida 1. En las partidas 2 y 3 no participa.

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/239/2019 del 27 de noviembre de dos mil diecinueve, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 1. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
 - Partidas 2 y 3 no participa.
3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende:

- En su propuesta económica para la **partida 1** presenta lo siguiente:

Su precio no es conveniente para el Instituto.

Sumó en sus relaciones de materiales una **cantidad** adicional por un periodo, **incrementando** el costo anual de los mismos.

En la integración del costo unitario por elemento refiere en su encabezado "DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA 2019" siendo que deben de ser para 2020.

- No cotiza las partidas 2 y 3.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 1.----

GERLIM, S.A. DE C.V.

1. **Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IECM-LPN-20/19**

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para la partida 1. En las partidas 2 y 3 no participa.

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/239/2019 del 27 de noviembre de dos mil diecinueve, del cual se desprende que la licitante:

- Partida 1. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
- Partidas 2 y 3 no participa.

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende:

- Partida 1. Cumple con los requisitos solicitados por la convocante.
- No cotiza las partidas 2 y 3.

LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.

- 1 **Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

Resultado de evaluación: La licitante cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación legal y administrativa presentada para la partida 1. En las partidas 2 y 3 no participa.

- 2 **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.

Resultado de evaluación: El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante el oficio IECM/SA/DACPyS/SPI/239/2019 del 27 de noviembre de dos mil diecinueve, del cual se desprende que la licitante:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IECM-LPN-20/19**

- Partida 1. Cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante
- Partidas 2 y 3 no participa.

3 Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) a la E) de las bases de la licitación se desprende:

- Partida 1. Su precio no es conveniente para el Instituto.
- Partidas 2 y 3.- No cotiza.

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 13 inciso A) de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 1. ---

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos: -----

LICITANTE	MONTO TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$6,830,925.32	TOKIO MARINE HCC MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. No. 001187-00000 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$400,000.00
GERLIM, S.A. DE C.V.	\$5,938,291.91	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. No. 2377514 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$300,000.00

Del análisis efectuado se desprende que las licitantes que ofertan y que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos son los siguientes:

GERLIM, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD	SUBTOTAL ANUAL
1	DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONÓMICA	1 SERVICIO	\$5,938,291.91
		SUBTOTAL	\$5,938,291.91
		IVA	\$950,126.70
		TOTAL	\$6,888,418.61

JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	SUBTOTAL ANUAL
2	\$11,144.58	4 ELEMENTOS	\$44,578.32	\$534,939.84
		SUBTOTAL		\$534,939.84
		IVA		\$85,590.37
		TOTAL		\$620,530.21

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IECM-LPN-20/19**

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Las participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en tres ocasiones mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).

Una vez acreditada la personalidad de las licitantes JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y GERLIM, S.A. DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto.

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 1	
Empresa participante	Precio anual
GERLIM, S.A. DE C.V.	\$5,938,291.91

Rubro	GERLIM, S.A. DE C.V.	JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Importe 1ª Oferta	\$5,937,291.91	\$5,938,290.91
Importe 2ª Oferta	_____	\$5,937,290.00
Importe 3ª Oferta	_____	_____

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 2	
Empresa participante	Precio unitario mensual
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$11,144.58

Rubro	JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Importe 1ª Oferta	_____

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IECM-LPN-20/19**

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a las licitantes como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD	SUBTOTAL ANUAL
1	DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONÓMICA	1 SERVICIO	\$5,937,290.00
		SUBTOTAL	\$5,937,290.00
		IVA	\$949,966.40
		TOTAL	\$6,887,256.40

JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	SUBTOTAL ANUAL
2	\$11,144.58	4 ELEMENTOS	\$44,578.32	\$534,939.84
		SUBTOTAL		\$534,939.84
		IVA		\$85,590.37
		TOTAL		\$620,530.21

De conformidad con el punto 15.2, inciso B) se declara desierta la partida 3, debido a que habiéndola ofertado una licitante su propuesta ha sido descalificada en la segunda etapa del procedimiento de licitación.

Conforme a lo establecido en el numeral 60 tercer párrafo, de los Lineamientos, las licitantes adjudicadas, se obligan a prestar los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, y mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

El contrato adjudicado correspondiente a la prestación de los servicios referidos, estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-071/2019 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, serán dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. IECM-LPN-20/19**

para el ejercicio fiscal 2020, debiéndose prever que los servicios se prestarán durante el periodo del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020; la o el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados perderá su derecho. -----

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



